



Castilla-La Mancha

Oficina Central de
Contratación.
Consejería de Hacienda y

Punto de información y consultas de contratación pública de Castilla-La Mancha

InfocontrataCLM



Espacio de asesoramiento,
orientación y apoyo
especializado en materia
de contratación.

InfocontrataCLM

GUÍA PARA EFECTUAR CONSULTAS A TRAVÉS DEL SERVICIO InfocontrataCLM

¿Qué es InfocontrataCLM

¿Qué ofrece?

¿A quién va dirigido?

¿Qué consultas atiende?

¿Cómo se efectúan las
consultas?

¿Cómo obtener ayuda en
caso de duda sobre el
funcionamiento del servicio?



¿Qué es InfocontrataCLM?

Es un servicio centralizado de orientación, apoyo y asesoramiento especializado en materia de contratación pública, que además cuenta con un servicio de publicidad, ya que en el Portal de Contratación de Castilla-La Mancha se publicarán las consultas y respuestas más frecuentes y de mayor incidencia o interés.



¿Qué ofrece?

- Ofrece a los operadores económicos y al personal de las Administraciones Públicas y del sector público dependiente, un servicio de atención de consultas, información y asesoramiento en materia de contratación que puede recaer tanto sobre cuestiones de carácter general, relacionadas con la interpretación de las normas, como sobre aspectos y cuestiones relacionados con un procedimiento de adjudicación o con un contrato determinado tramitado por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Contacto:

infocontrataclm@jccm.es

- Además, como servicio complementario, el personal del servicio infocontrataCLM ofrecerá a profesionales, autónomos, pequeñas y medianas empresas, cooperativas y empresas de economía social inscritos en el Registro Electrónico Contrat@PYME, un servicio complementario de apoyo y asistencia que facilite su participación en la actividad contractual pública regional.

¿A quién va dirigido?

Este servicio va dirigido a:

- Operadores económicos: Personas naturales o jurídicas interesadas en contratar con el sector público regional; licitadores y contratistas. Con carácter meramente enunciativo se incluyen aquí autónomos o profesionales; sociedades mercantiles; en especial, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, entidades del tercer sector y uniones temporales de empresarios.
- Personal de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Personal de cualquiera de las entidades y organismos que integran el sector público regional en los términos establecidos en el artículo 2 del Decreto 74/2018, de 23 de octubre.
- Personal de las entidades locales de la región y su sector público dependiente.
- Otras personas físicas o jurídicas interesadas en la contratación.

¿Qué consultas atiende?

- Cuestiones en materia de contratación, tanto de carácter general, relacionadas con la interpretación de las normas, como sobre aspectos y cuestiones relacionados con un procedimiento de adjudicación o con un contrato determinado tramitado por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- En el caso de que la consulta se plantee en relación con la preparación, adjudicación, cumplimiento y extinción de un contrato tramitado por alguno de los órganos de contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se advertirá especialmente al consultante que la asistencia y consulta que se prestan tiene carácter meramente indicativo y que, por tanto, no vinculan al órgano de contratación al que pueda referirse o afectar la consulta, aconsejándole contrastar con éste la respuesta facilitada.
- No entra dentro de las funciones del servicio infocontrataCLM atender las solicitudes de información y aclaraciones al contenido de los pliegos y resto de documentación que rigen una licitación concreta dentro del ámbito de contratación regional, en los términos y

condiciones previstos en el artículo 138 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

¿Cómo se efectúan las consultas?

- Las consultas se realizarán preferentemente a través del formulario habilitado al efecto en el Portal de Contratación Pública del Sector Público Regional, cuya dirección web es: <https://contratacion.castillalamancha.es>; o bien, mediante correo electrónico dirigido a la dirección de correo electrónico: infocontrataclm@jccm.es.

No se atenderán las consultas formuladas por vía telefónica ni las que se reciban por correo postal o por cualquier otro medio.

- Los escritos de consulta deberán contener:
 - a) Al menos, los siguientes datos de identificación y contacto de la persona que efectúa la consulta:
 - Nombre y apellidos
 - Entidad o razón social a la que representa, en su caso.
 - Dirección de correo electrónico
 - Número/s de teléfono de contacto.
 - b) El objeto concreto de la consulta.
 - c) En su caso, la identificación del expediente de contratación al que se refiera la consulta.
 - d) La documentación que, en su caso, se considere necesaria para una adecuada preparación de la respuesta.
- Las respuestas se remitirán por el mismo medio a la dirección de correo electrónico facilitada por la persona que efectúa la consulta, y en las mismas constará de forma expresa su carácter meramente informativo y orientativo; y que no sustituyen ni excluyen la emisión de los dictámenes e informes, preceptivos o facultativos, que correspondan a los servicios jurídicos o a los órganos consultivos y de control y fiscalización de la Administración autonómica.

El servicio de información rechazará aquellas consultas que no se ajusten a los requisitos y condiciones establecidos, indicando brevemente el motivo del rechazo. Esta decisión se comunicará a la persona interesada y no será objeto de recurso administrativo.

¿Cómo obtener ayuda en caso de duda sobre el funcionamiento del servicio?

En caso de duda sobre cómo efectuar la consulta, su contenido o su forma de presentación, pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico: infocontrataclm@jccm.es.